

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERIA DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el estructurador **JULIAN CASTRILLÓN OROZCO – Abogado contratista** para el proceso contractual de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a nombre de DUVAN ALEJANDRO GUERRERO REYEZ, identificado con cedula de ciudadanía **1107067518** de **CALI-VALLE**, por sus calidades académicas y personales indica que cumple con el perfil, cuenta con idoneidad y tiene la experiencia requerida en los Estudios Previos, y está capacitado para ejecutar el contrato de **Prestacion de servicios profesionales**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**

Lo anterior se fundamenta en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que define el contrato de prestación de servicios como aquel que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, que señala que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión se podrán contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia con el área de que se trate sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

FORMACION ACADEMICA REQUERIDA	EXPERIENCIA REQUERIDA
Título profesional y	doce (12) meses de experiencia profesional.

NOMBRES Y APELLIDOS: DUVAN ALEJANDRO GUERRERO REYEZ		
C.C.:	1107067518	EXPEDIDA EN: CALI-VALLE
PROFESIÓN: COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA		
FECHA DE GRADO: 16 de octubre de 2015		No. Tarjeta Profesional: n/A
		Fecha Expedición Tarjeta N/A
ESPECIALIZACIÓN:	N/A	n/A
		FECHA DE GRADO:

REQUISITOS ACREDITADOS	EXPERIENCIA ACREDITADA
COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA	TOTAL: 28 MESES 24/03/2020 - 30/06/2020= 3 MESES Y 7 DIAS= ALCALDIA DE CALI



	15/07/2020 - 30/12/2020= 5 MESES Y 16 DIAS= ALCALDIA DE CALI 11/11/2021 - 30/12/2021= 1 MES Y 20 DIAS= ALCALDIA DE CALI 20/01/2022 - 30/06/2022= 5 MESES Y 11 DIAS= ALCALDIA D
--	---

(Firmado electrónicamente)
JOSE ALEJANDRO ARANGO
Director Administrativo y Financiero
Personería Distrital de Santiago de Cali.

Elaboró: JULIAN CASTRILLÓN OROZCOAbogado contratista
Revisó: Edison Julián Urrea Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
José Alejandro Arango Cuero – Director Financiero y Administrativo
Juan Esteban Mesias – Asesor Contratista